



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|---|-------|
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas... | 900 |
| Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas... | 1.125 |
| Particulares, anual ptas... | 1.350 |
| Núm. suelto corriente ... | 15 |
| " " atrasado ... | 27 |

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 30,00 pesetas

TODO PAGO SE HAGA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCV

Viernes 6 de junio de 1980

Núm. 68

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se eleva a definitiva la lista de opositores admitidos y excluidos para proveer en propiedad, una plaza de Farmacéutica y se hace pública la composición del Tribunal Calificador.

Finalizado el plazo reglamentario de quince días hábiles de reclamaciones, respecto a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas y que se hizo pública en los BOLETINES OFICIALES de la provincia de 29-10-79 y del "Estado" de 30-10-79, en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 1.411/68, que regula el ingreso en la Administración Pública, se eleva dicha lista a definitiva, por no haberse presentado reclamaciones durante este plazo.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y citado Decreto 1.411/68 y en concordancia con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace saber, para conocimiento de los afectados, la composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas restringidas e integrado por:

PRESIDENTE: D. Emilio Polo Calderón; suplente: D. Eutiquio Cabeza Rubio.

VOCALES: En representación de la Dirección General de Administración Local, Ilmo. Sr. D. Antonio Navarrete Pardo; suplente: D. Antonio Nieto Valderas.

En representación del Profesorado Oficial: D. José María Recio Pascual; suplente: D.ª María de la Concepción Martín Mateo.

El Director Técnico de la Ciudad Asistencial San Telmo: D. Julio Aguado Matorras.

En representación del Colegio Oficial de Farmacéuticos: D. José Fernando Adán Vallejo; suplente: D. Isidoro de Fuentes Fenech.

SECRETARIO: D. Gonzalo Estébanez Fontaneda; suplente: D. Antonio López García, Técnico de Administración General.

Lo que se hace público para conocimiento de los miembros del Tribunal designado, quienes deberán abstenerse de intervenir, siempre que concurra en ellos alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 20 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y para conocimiento asimismo, de los aspirantes e interesados, quienes deberán promover, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la misma Ley, la recusación contra cualquier miembro del Tribunal en que se dieran las circunstancias anteriormente, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día

siguiente hábil de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia 31 de mayo de 1980. — El Presidente, Emilio Polo Calderón.

2058

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona 3.ª Palencia - pueblos

Notificación de embargo

Don Alberto Diez-Andino de la Cruz, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada zona.

Hago saber: Que con fecha 23 de mayo de 1980, se ha practicado por esta Recaudación la siguiente:

DILIGENCIA. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente ejecutivo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona.

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes a los deudores que al final se describen por los descubiertos que igualmente se expresan. Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor de la Mutualidad Nacional de la Seguridad Social Agraria.

ASTUDILLO

Isidro Aguado Castro. — Una finca rústica de C-6, al pago de El Pedrajo, polígono 526, parcela 4, de 5.54,50 hec-

táreas, que linda Norte Manuel Manrique, Sur Andrea Serna Aguado, Este Dolores Manrique Mazo y Oeste camino de los Frailes. Débitos y costas presumibles 6.394 pesetas.

Pilar Aguado Pérez. — Una finca rústica de C-9, polígono 529, parcela 26, de 3.71,70 hectáreas, al pago de Valdecillo, linda Norte Hdad. de Labradores y Ganaderos, Sur Estebán Loma Martínez y Sebastiana Aguado Delgado, Este Mariano García Ruiz y Oeste Mariano y 4HM Aguado Calleja. Débitos y costas presumibles 1.769 pesetas.

Francisco y 3 Aguado Velasco. — Una finca rústica de C-9, polígono 510, parcela 32, al pago de Alcubilla, de 4.32,60 hectáreas, linda Norte Francisco y 5HM Loma Serna, Sur Teresa Duque Gútez y Mariano Duque Gútez, Este Cristina y 4 Toledano Saeta y Oeste Pinar. Débitos y costas presumibles 2.035 pesetas.

José Andrés Vargas. — Una finca rústica de C-9, polígono 503, parcela 31, al pago de P. Somonto, de 6.22,10 hectáreas, que linda Norte Municipio de Astudillo, Sur camino de Valdesanchin, Este Anselmo Velasco Rodríguez y Oeste Municipio de Astudillo. Débitos y costas presumibles 7.129 pesetas.

Eugenio Arco Gómez. — Una finca rústica de CR-6, al pago de Las Huertas, polígono 512, parcela 62, de 54,80 áreas, de HR otra con una superficie de 60,10 áreas y otra de I-00 de 90 áreas, que linda Norte Victoria Ayuso Ortega,, Sur Martín Arredondo López, Este Carmen Ortega Lozoya y Oeste Martín Arredondo López y Jacinto Bartolomé Duque. Débitos y costas presumibles 20.142 pesetas.

Antonio Arijá Castro. — Una finca rústica de C-9, polígono 515, parcela 66, al pago de P. Palomo, de 5.46,70 hectáreas, linda Norte Pinar, Sur Félix Illana Toribios, Felipe Velasco Iglesias y Faustino Vargas, Este Félix Arijá Castro y Oeste camino del Cotarrón y Alfonso Serna Aguado. Débitos y costas presumibles 3.617 pesetas.

Epifanio Calleja Calvo. — Una finca rústica de C-5, al pago de Carrevacas, polígono 514, parcela 10, linda Norte Lorenzo Antolín Castro, Sur Marciáno García Pachón, Este Juana Serna Aguado, Oeste camino. Débitos y costas presumibles 4.630 pesetas.

Esperanza Castaño Duque. — Una finca rústica de C-6, al pago de Vista Alegre, polígono 507, parcela 77, de 2.86,10 hectáreas, linda Norte y Sur camino, Este camino de Santa Marina y Oeste Antonio Palomo Martínez y Pilar Ortega Duque. Débitos y costas presumibles 2.430 pesetas.

Mariano Duque Gútez. — Una finca rústica de C-, C-4 y C-5, al pago de Vegueta, polígono 534, parcela 40, A, B y C de 81,60 áreas, 69,20 áreas y 78,80 áreas respectivamente, que linda Norte Daría Castrillo Plaza, Sur Teresa Duque Gútez, Este José Castaño Calvo y Oeste Patrocinio García Ontaneda. Débitos y costas presumibles 4.550 pesetas.

Teresa Duque Gútez. — Una finca rústica de C-2, C-4 y C-5, al pago de La Calleja, polígono 534, parcela 39, A, B y C de 85 áreas, 74 áreas y 32,80 áreas respectivamente, linda Norte Mariano Duque Gútez, Sur Tomás González Glez., Este camino del Oro y Oeste Arroyo Dehesa. Débitos y costas presumibles 3.638 pesetas.

Eduardo Duque Bustillo. — Una finca rústica de C-6, al pago de La Canal, polígono 514, parcela 75, de 76,80 áreas, linda Norte Miguel Plaza Calleja, Sur Evencio Duque Bustillo, Este camino de la Canaliza y Oeste Municipio de Astudillo. Débitos y costas presumibles 5.712 pesetas.

Zósima Duque Gútez. — Una finca rústica de C-5, al pago de Requejo, polígono 512, parcela 1, de 1.51,90 hectáreas, linda Norte Martín Ruiz, Sur Tno. de Valbuena, Este carretera de Astudillo a Valbuena y Oeste Jesús Fresno Turzo. Débitos y costas presumibles 2.346 pesetas.

Consolación Escribano. — Una finca rústica de MM-OO, al pago de Peña Casenda, polígono 514, parcela 5.005, A y B, de 70,24 y 1,76 áreas respectivamente, linda Norte Mariano Castrillo Bartolomé, Sur Petra Bustamante Sancho y Jesús Palomo Turzo, Este Miguel Castaño Calvo y Oeste José Anaya Rodríguez. Débitos y costas presumibles 977 pesetas.

Heraclio Fernández Fernández. — Una finca rústica de MM-OO, al pago de S. Martín, polígono 515, parcela 5.035, de 2,76,00 hectáreas, linda Norte Municipio de Astudillo, Sur Ramón Gutiérrez Santoyo, Este Mauricio Bustillo Torres y Municipio de Astudillo y Oeste Ramón Gutiérrez Santoyo. Débitos y costas presumibles 1.903 pesetas.

Teófla García Labrador. — Una finca de C-2, al pago de Valero, polígono 506, parcela 6, de 58,20 áreas, linda Norte carretera del Marqués, Sur Arroyo Madre, Este Purificación Álvarez Pérez y Oeste, carretera de Astudillo a Osorno. Débitos y costas presumibles 2.076 pesetas.

Araceli García Sendino. — Una finca rústica de C-5, C-7, al pago de Morales, polígono 501, parcela 38, de 1.24,00, 1.44,40 y 3.00,80 hectáreas respectivamente, linda Norte término de Santoyo,

Sur Tomás Calvo Terradillos, Este Domingo Tejido Toribios y Oeste Araceli Sendino. Débitos y costas presumibles 6.081 pesetas.

Laura García Sendino. — Una finca rústica de CP-4 y CR-4, al pago de F. Amarga, polígono 501, parcela 68, A y B, de 31,60 y 71,30 áreas respectivamente, linda Norte Rufina Amo Duque, Sur camino de Morales, Este camino de los Morales y Oeste Sergio Toribios García y Porfirio y 1HM Vargas Álvarez. Débitos y costas presumibles 11.735 pesetas.

Petra Illana Sáez. — Una finca rústica de C-3, al pago de Castillejo, polígono 509, parcela 21, de 2.06,00 hectáreas, que linda Norte Cecilio Calvo Rodríguez, Sur María Plaza Santoyo y Pedro Martín Castaño, Este Eugenio García Anaya y Oeste carretera Palencia Castrogeriz. Débitos y costas presumibles 6.332 pesetas.

Carmen Lerones Lezcano. — Una finca de C-6, al pago de Escalero, polígono 531, parcela 25, de 1.53,50 hectáreas, linda Norte Sabino Román Martínez, Sur camino de Palacios a Astudillo, Este camino de Santoyo y Oeste Pilar Torres Tejido. Débitos y costas presumibles 3.031 pesetas.

Feliciano Losmozos Fresno. — Una finca rústica de C-5 y C-6, al pago de Espinares, polígono 511, parcela 7, A y B, de 1.21,60 hectáreas y 1.05,60 hectáreas respectivamente, linda Norte Felipe Arijá Manrique, Sur Isabel y 8 Diego Plancín, Este camino del puente de Astudillo a Villodrigo y Oeste Lucio Castaño Mínguez. Débitos y costas presumibles 2.641 pesetas.

Secundino Martínez Fernández. — Una finca rústica de C-4, C-7, V-OO, e I-OO, al pago de Travesaño, polígono 701, parcela 28, de 1.98,40 hectáreas, 39,60 áreas, 43 áreas y 20 centiáreas, linda Norte Teódula Álvarez Redondo, Sur Hermandad L. Palacios, Este Hermandad L. Palacios y Oeste carretera de Amusco a Astudillo y Félix Serna González. Débitos y costas presumibles 1.969 pesetas.

José Mozo Serna. — Una finca rústica de C-6, al pago de Valleded, polígono 529, parcela 48, de 2.69,80 hectáreas, linda Norte arroyo, Sur Antonia Olmedo Martín, Este Estado y Oeste camino de Vallededillo. Débitos y costas presumibles 2.035 pesetas.

Piedad Mozos Toledano y 5. — Una finca rústica de C-9, al pago de PMO. Alcubilla, polígono 510, parcela 23, de 7.10,80 hectáreas, linda Norte Juan y 6 HM Gutiérrez Martínez, Sur camino de Valbonilla, Este Marciána Delgado Castaño y Oeste camino de Valbonilla. Débitos y costas presumibles 3.238 pesetas.

Francisco y 1 Ortega Camarero. — Una finca rústica de V-00 y C-7, polígono 534, parcela 75, A y B de 49,20 y 13,20 áreas respectivamente, linda Norte Pilar Husillos Anaya, Sur Pilar Husillos Anaya, Este Pilar Husillos Anaya y Oeste camino de Torreáguila. Débitos y costas presumibles 3.610 pesetas.

Vicenta Ortega Fernández. — Una finca rústica de C-9, al pago de P. Canto, polígono 523, parcela 4, de 5.89,00 hectáreas, linda Norte Estado, Sur camino de Caravantes, Este Jesús Ortega Fernández y Oeste Inocencia y 2HM Alonso Herra. Débitos y costas presumibles 4.680 pesetas.

Pilar y 2 HM, Ortega Frías. — Una finca rústica de C-9, polígono 518, parcela 25, al pago de El Ulaca, de 3.78,00 hectáreas, linda Norte Pedro Frías Moral, Sur Tno. de Villalaco, Este Pedro Frías Moral y Oeste Angel Husillos Aguado. Débitos y costas presumibles 2.760 pesetas.

Víctor Plaza Alonso. — Una finca rústica de C-7, polígono 528, parcela 4, de 6.85,50 hectáreas, al pago de Nueve Fuentes, linda Norte Gabriela Castaño Aguado, Sur Luis Frías Moral, Este Angeles Castaño Aguado y Oeste camino de los Frailes. Débitos y costas presumibles 3.905 pesetas.

Benjamín Plaza Gutiérrez. — Una finca rústica de C-9, polígono 520, parcela 29, al pago de Matagrán, de 4.02,00 hectáreas, linda Norte Víctor González Duque, Sur Matea Calleja Zamora, Este Municipio de Astudillo y Oeste camino de Torquemada. Débitos y costas presumibles 2.641 pesetas.

Nieves Polanco Fuente. — Una finca de V-00, polígono 513, parcela 37, al pago de Rebollar, de 58,90 áreas, linda Norte carretera de Palencia a Castrojeriz, Sur Teodoro Alonso Bustillo y Tomás Calvo Terradillos, Este Faustino Gútjuez Aguado y Oeste Jacinto Plaza Villandiego. Débitos y costas presumibles, 3.949 pesetas.

Angel y 1 HM, Rodríguez Domingo. — Una finca rústica al pago de Valdeyeros, de C-9, polígono 525, parcela 17, de 3.55,70 hectáreas, linda Norte, Faustino Vargas Diez, Sur camino de la Roca, Este Vicente Aguado Frías y Oeste Municipio de Astudillo. Débitos y costas presumibles 2.975 pesetas.

Guillermo Rodríguez Palacios. — Una finca rústica de MM-00, al pago de Pison Al., polígono 529, parcela 5.037, de 1.89,20 hectáreas, linda Norte Municipio de Astudillo, Sur Estado Español, Este Victoriano Calleja Arija y Oeste Fernando Amo Mateo. Débitos y costas presumibles 3.695 pesetas.

Amparo Santos Toribio. — Una finca rústica de C-3 y G-4, al pago de El Bonete, polígono 712, parcela 30, A y B, de 1.69,30 hectáreas y 48 áreas respectivamente, linda Norte camino de las Huertas, Sur camino de Amusco a Astudillo, Este Municipio de Astudillo y Oeste Arroyo de Fte. Palacios. Débitos y costas presumibles 3.031 pesetas.

Angel Tejedor Pena. — Una finca de V-00, al pago de Chorrodrigo, polígono 515, parcela 74, de 82,20 áreas linda Norte Mariano García Ruiz y Prudencia García Velasco, Sur Julián Vallejo Rodríguez, Este camino de Garnica y Oeste Julián Vallejo Rodríguez. Débitos y costas presumibles, 5.406 pesetas.

Domingo Tejido Toribios. — Una finca de C-7, polígono 501, parcela 18, A y B, de 66,90 áreas y 42,40 áreas respectivamente, al pago de Morales, linda Norte Aurora Ramos Toribio, Sur Vicente y 1 Toledano Retuerto y Oeste camino. Débitos y costas presumibles 3.656 pesetas.

Patricio Torres. — Una finca rústica de CR-5, al pago de Coto Beriel, polígono 507, parcela 5.001, linda Norte término de Villodre, Sur Acequia, Este María Esmenjaud Gutiérrez y Oeste Dario Sendino Orejón. Débitos y costas presumibles 4.627 pesetas.

Leónides Varas Martínez y 2 HM. — Una finca de C-9, al pago de Valdefranca, polígono 528, parcela 13, de 4.15,50 hectáreas, linda Norte Fidela García Castaño, Sur Eloisa Castaño Turzo, Este Ramón y 3 HM. Ortega García y Oeste camino de Valdefranca. Débitos y costas presumibles 3.561 pesetas.

Indalecio Villegas Ercilla. — Una finca de C-6, al pago de Villacid, polígono 526, parcela 13, de 1.90,40 hectáreas, linda Norte Manuel Varas González, Sur Dorotea Serna Varas, Este Pedro y 2 Diez Serna y Dorotea Serna Varas y Oeste camino de los Frailes. Débitos y costas presumibles 2.446 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Mutualidad Nacional Agraria de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores, y en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la

Tesorería de Hacienda para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Se advierte a los deudores que contra la preinserta diligencia y posterior requerimiento, podrán recurrir en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Tesorero de Hacienda de Palencia y posteriormente en el de quince días, también hábiles, siguientes al en que se notifique la resolución que en su caso dicte el señor Tesorero de Hacienda, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial.

Si se interpusiese recurso o reclamación, no se producirá la suspensión del procedimiento de apremio si no se garantiza el pago de los descubiertos o se consigna su importe en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y como de las actuaciones de este expediente resulta que se desconoce el domicilio de los deudores comprendidos en este expediente y han sido declarados en rebeldía, se les notifica la anterior diligencia de embargo de bienes inmuebles por medio del presente edicto y se les requiere, para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 132 del citado Reglamento, presenten y entreguen en la Oficina recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, dentro del plazo de quince días, siguientes a la publicación del mismo, significándoles que, de no hacerlo serán suplidos a su costa.

Palencia 28 de mayo de 1980. — El Recaudador, Alberto Diez-Andino de la Cruz.

2032

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fe-

cha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Jueces de Paz.

Dueñas
Villaumbrales

Fiscal de Paz

Micieces de Ojeda

Fiscal de Paz sustituto

Cobos de Cerrato

Valladolid, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta. — El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. — Visto bueno: El Presidente, José de Leyva.

2040

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Jesús Manuel Sáez Comba, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 15/79, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en representación de "Financiera Seat, S. A." (FISEAT), contra don Jaime Manzano Carriedo, domiciliado en Paredes de Nava, calle Juan Antonio Nájera, 32 (Palencia), en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, los bienes embargados al demandado, con arreglo a las siguientes condiciones y por término de ocho días.

1.º Que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día VEINTISEIS DE JUNIO, a las DOCE horas de su mañana.

2.º Que los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo de tasación.

3.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de tasación que sirvió de base a la segunda subasta.

4.º Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

Bienes embargados

Un vehículo marca SEAT - 131, matrícula P-4579-B, tasado pericialmente en TRESCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS.

Dado en Palencia a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta.—E/. Jesús Manuel Sáez Comba. — Ante mí: Mariano Ruiz Pariente.

2061

Administración Municipal

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio de 1980, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Barruelo de Santullán 3 de junio de 1980. — El Alcalde, C. Rebolledo.

2056

CASTROMOCHO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1980, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castromocho 2 de junio de 1980. — El Alcalde (ilegible).

2057

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento, la subasta - arriendo de la panera propiedad de este Ayuntamiento, denominada del Pósito, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Revenga de Campos 30 de mayo de 1980. — El Alcalde (ilegible).

2055

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1980

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1980, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Olmos de Ojeda

2059

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes del Río Valdavia de Renedo de Valdavia (Palencia)

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
A V I S O

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Río Valdavia de Renedo de Valdavia (Palencia), convoca JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, a celebrar a las once y quince horas —en primera convocatoria— y a las once y treinta —en segunda convocatoria— del próximo día 15 de junio de 1980, en los locales del antiguo Ayuntamiento de Renedo de Valdavia, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.º Lectura y aprobación —si procede— del acta anterior.
- 2.º Elección del Secretario de la Comunidad y del Sindicato de Riego.
- 3.º Propuesta de modificación del Proyecto de riego por acequias —por variación de la toma de aguas— y aprobación, si procede, de la correspondiente ampliación del presupuesto hasta un máximo de 3.131.920,00 pesetas.
- 4.º Exposición, por don Luis Landa Martínez —Ingeniero Director de las Obras— de la situación actual de las mismas.

Renedo de Valdavia 2 de junio de 1980. —El Presidente de la Comunidad de Regantes (ilegible).

2065